



idem, D.^o Pedro Lopez Merono = Partido de Lobosillo, Alcalde D.^o Guies Sanchez Navaro, auxiliar D.^o Tomas Ramora Barios = Partido de Saugonera, Alcalde, D.^o Ventura Mayor y Hernandez, auxiliar D.^o Juan Mayor Romero = Partido de Lucina, Alcalde, D.^o Francisco Sanchez Martinez = Partido de Valladolid, Alcalde, D.^o Fermado Garcia Gea.

Se acuerda sean 10. el no. de las Comisiones q.^{as} han de elegirse

En virtud de orden del Sr. Presidente, dio lectura el infrascripto Secretario accidental al articulo seiscientos de la Ley Municipal, y verificado, manifesto S. S. que se estaba en el caso de acordar el numero de las Comisiones que habian de elegirse, conforme a lo determinado en dicho articulo, acordando por unanimidad el Ayuntamiento que sean diez y que a cada una de ellas se confien los negocios que con las personas que se eligiran para componerlas, se expresaran.

Preguntado si se acuerda que se compongan de cinco individuos

A seguida preguntó S. S. que cuanto individuos habian de componer dichas Comisiones, y por el Sr. Ladrón de Guevara se manifesto, que cuanto mayor fuera el numero, tanto mejor resultaria, porque la experiencia ha demostrado que aun componiendose aquellas de numero personal, son muy pocos los Señores que se venen para estudiar los asuntos y emitir los informes.